



Anuncio previo

Número de Expediente **0867/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-06-2024 a las 14:04 horas.



Suministro de energía eléctrica a diversos centros del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.548.653,24 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 1.524.246,32 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 1.407.866,58 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s) [1]

→ Observaciones: La duración del contrato específico de suministro de energía eléctrica a un CUPS determinado será de 3 años, a contar desde la fecha de inicio efectivo del suministro. [2]

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto con 2 sobres, regido por los pliegos publicados en la PLACSP. Sobre 1 de documentación administrativa y sobre 2 de criterios cuantificables automáticamente.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4nxZL29KdmeGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.itccanarias.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ubl1ZFEUNQgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono +34 928379900

→ Fax +34 928379814

→ Correo Electrónico licitaciones@itccanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ Teléfono 928379900

→ Correo Electrónico compras@itccanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ Teléfono 928379900

→ Correo Electrónico compras@itccanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Observaciones: Se tiene previsto publicar próximamente anuncio de licitación, con plazo de presentación de ofertas de al menos 30 días naturales.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 26/06/2024

Proveedor de Información adicional

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3

→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ Teléfono 928379900

→ Correo Electrónico compras@itccanarias.org

Objeto del Contrato: Suministro de energía eléctrica a diversos centros del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

→ Descripción del procedimiento

Suministro de energía eléctrica a diversos centros del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. en la Comunidad Autónoma de Canarias.

→ Valor estimado del contrato 1.548.653,24 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.524.246,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.407.866,58 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s) [1]

→ Observaciones: La duración del contrato específico de suministro de energía eléctrica a un CUPS determinado será de 3 años, a contar desde la fecha de inicio efectivo del suministro. [2]

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se deberán cumplir las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 32 del PCAP, de conformidad con lo establecido en la ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, teniendo estas el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1 letra f de la LCSP.

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cuando el contrato se adjudique en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 12 del PCAP, la adjudicataria estará obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato (hasta la finalización del período de garantía), la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No existirá revisión de precios durante la vigencia del contrato

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Declaración responsable (Anexo II)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→

* Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado de los suministros de electricidad efectuados en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 361.352,42€ (70% de su anualidad media, que se calcula como valor estimado dividido entre los 3 años de duración máxima del contrato). Si el CPV es coincidente en sus primeros 5 dígitos quedará acreditada automáticamente su similar naturaleza, en los restantes casos se atenderá al criterio motivado del ITC.
Umbral: 361352.42 **Periodo:** 3 últimos años
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Currículo Vitae del Gestor del Suministro designado por el licitador para la gestión del objeto del contrato, incluyendo sus titulaciones académicas y profesionales, y su experiencia (mínimo de tres años) en la gestión, supervisión y seguimiento de conjuntos de puntos de consumo titularidad de grandes empresas y/o administraciones públicas. **Periodo:** Últimos 3 años
- Otros - Certificado de inscripción en el Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), previsto en el art. 46, apartado 4, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deberá incluir dentro de su ámbito de actuación las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma o Declaración Responsable correspondiente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Si se trata de profesionales que no tengan la condición de empresarios, deberán presentar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior a 774.326,62 € (1,5 veces el valor anual medio del contrato; que se calcula como valor estimado dividido entre los 3 años de duración máxima del contrato). **Umbral:** 774326.62
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios durante alguno de los tres últimos ejercicios de al menos 774.326,62 € (consistente en 1,5 veces el valor anual medio del contrato). **Umbral:** 774326.62 **Periodo:** Últimos 3 ejercicios
- Patrimonio neto - Patrimonio neto positivo y no inferior a la mitad del capital social, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales **Periodo:** Últimas cuentas anuales

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre nº1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Contiene la documentación administrativa. En este sobre se deberá incluir el Anexo I y el Anexo II.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre nº2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas habrán de entregar el Anexo III y el Anexo IV respectivamente, que hacen alusión a la oferta económica y a la declaración responsable sobre impacto ambiental.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta económica**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Valoración de la oferta económica conforme a la fórmula establecida en la cláusula 12.1 en el

PCAP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ En la presente contratación no será posible la subcontratación de la ejecución parcial de las prestaciones objeto del contrato principal.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 1 Año(s)' ahora se dice ' 3 Año(s)'

→ [2] Donde se decía ' Salvo notificación expresa por parte del ITC de su ampliación o prórroga, la duración del contrato específico de suministro de energía eléctrica a un CUPS determinado será de un año, a contar desde la fecha de inicio efectivo del suministro. ' ahora se dice ' La duración del contrato específico de suministro de energía eléctrica a un CUPS determinado será de 3 años, a contar desde la fecha de inicio efectivo del suministro. '